

PROYECTOS DE I+D SECTOR TIC CASTILLA Y LEÓN - 2023

OBJETIVO



La concesión de subvenciones con destino a facilitar la financiación de proyectos de I+D, que tengan como objeto el desarrollo de nuevos productos o nuevas funcionalidades de productos existentes, incluyendo en su caso el prototipo necesario, realizados por PYMES pertenecientes al sector TIC en centros de trabajo de Castilla y León, en especial los relacionados con Industria 4.0 y ciberseguridad.

BENEFICIARIOS



PYMES pertenecientes al sector TIC, cuya actividad económica a fecha de la solicitud de la subvención se corresponda con alguno de los siguientes códigos CNAE-2009: 2611, 2612, 2620, 2630, 2640, 2680, 4651, 4652, 5821, 5829, 6110, 6120, 6130, 6190, 6201, 6202, 6203, 6209, 6311, 6312, 9511 y 9512.

Los proyectos se pueden realizar de manera individual o en colaboración entre empresas de I+D de las tecnologías de la información y comunicación.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN
A partir del 22/06/2018 de manera indefinida	24 meses tras la presentación de la solicitud
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
A fijar por la Junta de Castilla y León para cada anualidad	20.000 € - 350.000 €

CUANTÍA Y FORMADE AYUDA



Proyectos I+D: subvención a fondo perdido, con las siguientes intensidades:

	MICROEMPRESA Y PEQUEÑA	MEDIANA EMPRESA
Investigación Industrial	70%	60%
Investigación Industrial en colaboración	80%	75%
Desarrollo experimental	45%	35%
Desarrollo experimental en colaboración	60%	50%

GASTOS SUBVENCIONABLES



- Gastos de personal (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar). La participación del personal auxiliar no podrá superar el 20% del total de horas de personal aprobadas.
- Investigación contractual, conocimientos técnicos (colaboraciones externas) y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad subvencionable. El máximo de presupuesto destinado a estos conceptos está limitado a un máximo del 50% del presupuesto.
- Costes de materias primas, suministros y productos de naturaleza consumible.

PAGO



- Se pueden realizar anticipos de hasta el 50% de la subvención, que tendrán la consideración de pagos a justificar. Para percibirlo, es necesario constituir un aval de entidades financieras que cubra la totalidad del pago anticipado, más los intereses que pudieran devengarse.
- El pago total (en caso de no solicitar anticipo) o parcial (de la parte no anticipada) se realiza tras la presentación de la justificación del proyecto, una vez finalizado

OTRAS CONSIDERACIONES



- En los proyectos de colaboración, todas las empresas integrantes deben pertenecer al sector TIC.
- Los miembros del consorcio no pueden correr con un porcentaje mayor del 70% de los costes subvencionables del proyecto.
- No se puede solicitar un proyecto de I+D cuando la empresa tenga en ejecución 2 o más proyectos de I+D financiados por el ICE.
- Las solicitudes se tramitarán y resolverán atendiendo a su orden de presentación bajo el régimen de concurrencia no competitiva y en función de que la documentación esté completa y teniendo en cuenta las disponibilidades económicas

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM



Los proyectos podrán abarcar la creación de un nuevo producto o nuevas funcionalidades de productos existentes cuya ejecución lleve directamente asociado un avance científico o tecnológico. Podrán incluir pruebas experimentales y ensayos, pruebas de concepto y la elaboración de versiones beta, o demostradores previos al inicio de la explotación industrial y comercialización. Los proyectos también podrán incluir los componentes necesarios para la construcción de prototipos (que requieran de cualquiera de las partes físicas de un sistema informático: componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos).

Los ámbitos en los que se deben enmarcar los proyectos (pudiendo ser uno o varios) son los siguientes:

- Industria 4.0 a través de las siguientes tecnologías:
 - Seguridad y confianza en los servicios digitales (ciberseguridad)
 - Big data
 - Open data
 - Cloud computing
 - Internet de las cosas
 - Realidad aumentada
 - Fabricación aditiva
 - Impresión 3D o Simulación
 - Integración horizontal y vertical de los sistemas
 - Avances hacia 5G
 - Gaming y gamificación
 - Sistemas ciberfísicos
 - Visión artificial
 - Realidad virtual
 - Movilidad
 - Tecnologías para contenidos
 - Sistemas cognitivos
 - Robótica
 - Otra tecnología vinculada a los habilitadores digitales de Industria 4.0 o relacionada Internet del Futuro (que incluyan habilitadores FI-WARE, entre otros).
- Internet del Futuro, FI-WARE.
- Soluciones para la vida independiente.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**